

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdo 11127 del 12 de octubre de 2018.)

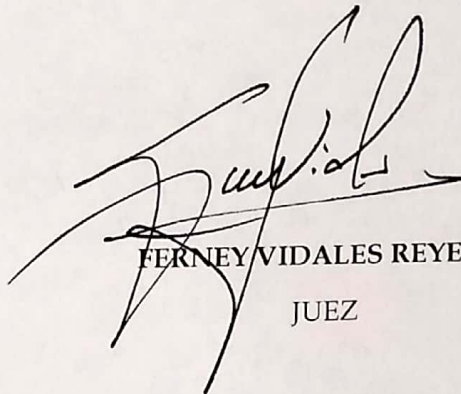
Bogotá D.C., 11 JUN 2020

Expediente: 2019-01350.

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se encuentra ajustada al mandamiento de pago y al auto que ordena seguir adelante la ejecución, este despacho aprueba la liquidación por la suma de \$ 34.749.476,76.

DE otra parte conforme al artículo 366 del CGP, este despacho aprueba la liquidación de costas por el valor de \$1.230.335.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES

JUEZ

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, hoy  
JUZGADO 62 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO  
No 34 de fecha 12 JUN 2020  
J  
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS  
Secretaria

mp